



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 5 de Septiembre del 2001.

P.O. N°. 107

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO A LA C. NORA HILDA BRAÑA CARRANZA, DEL POBLADO "LA PRESITA", DEL MUNICIPIO ALDAMA, TAM., EXP. 537/2001 (SEGUNDA PUBLICACIÓN).....	2
EDICTO A EL C. PEDRO REYNA GUTIERREZ, JOSE REYNA GUTIERREZ, MARIA CONCEPCION REYNA GUTIERREZ Y JUANA REYNA GUTIERREZ DEL POBLADO "EBANITO NUEVO", DEL MUNICIPIO RIO BRAVO, TAM., EXP. 228/2001 (SEGUNDA PUBLICACIÓN).....	3
EDICTO A LA C. JOSEFINA MUÑOZ GOMEZ DE ALFARO, DEL POBLADO "COLONIA AGRICOLA SANTA MARIA DE GUADALUPE", DEL MUNICIPIO OCAMPO, TAM., EXP. 696/2001 (SEGUNDA PUBLICACIÓN).....	4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

E D I C T O

NORA HILDA BRAÑA CARRANZA.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

---- En cumplimiento al acuerdo de veintisiete de agosto del año dos mil uno, dictado por el Licenciado CLAUDIO A. VERA CONSTANTINO, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 537/2001, promovido por el comisariado ejidal, del poblado LA PRESITA, Municipio de Aldama, Tamaulipas, contra de NORA HILDA BRAÑA CARRANZA Y OTROS, a quien reclama la Nulidad del Certificado de Inafectabilidad ganadera número 543601, de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; se le emplaza por medio de edictos, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Aldama, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO; en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, y que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de agosto de 2001.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-RUBRICA.

E D I C T O

PEDRO REYNA GUTIERREZ, JOSE REYNA GUTIERREZ, MARIA CONCEPCION REYNA GUTIERREZ y JUANA REYNA GUTIERREZ.

CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

---- En cumplimiento al acuerdo de cinco de septiembre del año dos mil uno, dictado por el Licenciado CLAUDIO A. VERA CONSTANTINO, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 228/2001, promovido por GONZALO REYNA GUTIERREZ, del poblado EBANITO NUEVO, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, en contra de PEDRO REYNA GUTIERREZ, JOSE REYNA GUTIERREZ, MARIA CONCEPCION REYNA GUTIERREZ y JUANA REYNA GUTIERREZ, a quienes reclama el reconocimiento como sucesor preferente en los derechos agrarios que pertenecieran a PEDRO REYNA GAYTAN, en el poblado antes citado, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que de conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de Septiembre del año 2001.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- RUBRICA.

E D I C T O

JOSEFINA MUÑOZ GOMEZ DE ALFARO.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

----- En cumplimiento al acuerdo de seis de septiembre del año dos mil uno, dictado por el Licenciado CLAUDIO A. VERA CONSTANTINO, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 696/2001, promovido por BRUNO VERLAGE GUERRERO, de la colonia Agrícola SANTA MARIA DE GUADLUPE, Municipio de Ocampo, Tamaulipas, en contra de JOSEFINA MUÑOZ GOMEZ DE ALFARO, a quien reclama la desocupación, entrega física y material con todas sus mejoras y frutos, de una fracción aproximada de 6-00-00 hectáreas de tierra de agricultura, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Ocampo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de Septiembre del año 2001.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- RUBRICA.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 5 de Septiembre del 2001.

NUMERO 107

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha tres de agosto del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 834/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Gilberto Tejada Ochoa, en contra de RUBEN ZAPATA MARTINEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el 50% cincuenta por ciento del siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación de interés social ubicada en Ayuntamiento Norte No. 4-A, Unidad Habitacional Fundadores Colonia Infonavit de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 5.15 metros, con Ayuntamiento Norte; al Sur, en 5.15 metros, con lote S/N, manzana 1; al Oriente, en 17.00 metros, con lote 6; al Poniente, en 17.00 metros, con lote 8, y valuado por los peritos en la cantidad de \$91,588.12 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas como tal, señalándose como fecha las doce horas del día veintiocho de septiembre del dos mil uno, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., 07 de agosto del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbricas.

2395.-Agosto 28, 30 y Sep. 5.-3v3.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 260/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S. A., en contra de EMILIO CUAUHEMOC ZAMORA CORREA Y MARIA LUISA CASTRO BRISEÑO DE ZAMORA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

-Casa habitación, ubicada en la calle 15 de Septiembre Número 95, Colonia Burócrata, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle 15 de Septiembre; AL SUR en 10.00 metros con propiedad privada; AL ORIENTE en 18.00 metros con propiedad Privada; AL PONIENTE en 18.00 metros con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$611,400.00 pesos (SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 10 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2396.-Agosto 28, 30 y Sep. 5.-3v3.

R. Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tam**CONVOCATORIA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA**

Por acuerdo de fecha diez de julio del presente año, el R. Ayuntamiento de Victoria, Tam., en términos de lo dispuesto en el Art. 765 del Código Civil vigente en el Estado, acordó publicar avisos en los lugares públicos del municipio de Victoria, así como en los diarios de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, en relación de 228 vehículos automotores que fueron abandonados por sus propietarios en el corralón denominado "La Paz" de la Delegación de Tránsito Municipal a efecto de que quien se considerara con derecho a dichos bienes acudiera a reclamarlos, dentro del término establecido por el precepto legal citado.

Para tal efecto, la relación de bienes fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, los días 2, 10 y 22 de agosto del año 2000, y en los periódicos El Gráfico y El Diario de esta Capital, de fechas 4, 14 y 24 de agosto del año ya citado.

Los bienes muebles tienen un valor comercial de \$108,230.00 (CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.).

La relación de bienes muebles, objeto de la presente convocatoria permanecerá publicada en los estrados de la Presidencia Municipal y la ubicación física de los mismos, lo es el ubicado en el corralón oficial denominado "La Paz" de la Dirección de Tránsito Municipal.

Y por la presente que se publicará por dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta Capital se convoca a postores al remate de dichos bienes muebles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de los mismos en la inteligencia de que las personas que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería Municipal y a disposición de la Presidencia Municipal, el 20% que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, la postura legal correspondiente, que será fijado sobre la legal ante mencionada y se señalan las once horas del día siete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Ciudad Victoria, Tam., a 17 de agosto del 2001.-El Primer Síndico del Ayuntamiento ING. RODRIGO MIGUEL AGUSTIN CANALES PEREZ.-El Secretario del R. Ayuntamiento, LIC. ROLANDO M. GUEVARA GONZALEZ.-El Tesorero del R. Ayuntamiento, LIC. FEDERICO MANAUTOU VILLARREAL.-El Contralor del R. Ayuntamiento, C.P. FRANCISCO CANSECO HERNANDEZ.-Rúbricas.

2431.-Agosto 29 y Sept. 5. -2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.****SE CONVOCAN A POSTORES Y ACREEDORES:**

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien, inmueble embargado dentro del Expediente número 00045/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de JOSE GAUBAIN ALDANA CRUZ y MARIA DOLORES DOMENZAIN BARRADAS DE ALDANA, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en calle Durango No. 316 esquina con Michoacán de la Colonia Unidad Nacional en

Ciudad Madero, Tam., propiedad de JOSE GAUBAIN ALDANA y SRA. Características urbanas: Clasificación de Zona: Urbana habitacional clase media alta. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, pavimento de concreto, en calle Michoacán, y asfalto destruido en calle Durango. Densidad de construcción: 85%. Población normal. Tipo de construcción dominante: Casa de uno y dos pisos de mampostería con estructuras de concreto de buena calidad, colegios y locales comerciales. Terreno: Fracción lote No. 1, de la manzana No. 56, sector Colonia Unidad Nacional de Cd. Madero, Tam. Medidas y Colindancias: Al Norte, en 10.00 M.L., con lote No. 2; al Sur, en 10.00 M.L., con calle Michoacán; al Este, en 19.80 M.L., con fracción del mismo lote 1; al Oeste, en 18.40 M.L., con calle Durango. Superficie total según escrituras: 178.69 M2. Datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 19861, Legajo 398, de fecha 18 de julio de 1991, del municipio de Ciudad Madero, Tam. De la construcción. Descripción General del Inmueble: Terreno urbano de superficie plana, forma irregular, ubicación cercana al Boulevard A. López Mateos y a 1,000.00 M.L. del Hospital Regional de Pemex. Cuenta con una superficie de mampostería con estructura de concreto dos pisos, con muros de block, aplanados de mezcla, pisos de mosaico de granito, azulejos una escuadra en la cocina, ventanas de aluminio con protección de fierro, baños de planta alta con azulejo amarillo, carpintería: Puertas y closet de madera de pino, barandal de fierro en escaleras, medio baño bajo escaleras sin azulejo, etc. Instalaciones ocultas, azoteas impermeabilizadas. Consta la planta baja de cochera, sala, comedor, cocina, medio baño, escaleras, la planta alta con tres recámaras, un baño, balcón al frente, además en planta baja zona de lavaderos y patio de servicio, zona de jardines, antigüedad aproximada de 10 años. Conservación buena.

VALOR FISICO O DIRECTO:**DEL TERRENO:**

Valor total de 178.69 M2 de terreno, resultando a un precio aproximado de \$632.50 por M2. Su valor de \$112,964.50

DE LA CONSTRUCCION:**Tipo I.-Interiores casa.**

Valor total de 116.00 M2 de construcción, resultando a un precio aproximado de \$1920.00 por M2, su valor es de \$222,720.00.

Tipo II.-Cochera.

Valor total de 22.70 M2 de construcción, resultando a un precio aproximado de \$1,152.00 M2, es de \$26,150.40.

Valor Físico o Directo Total \$ 361,834.90

Neto: \$ 362,000.00

Avalúo por Capitalización de Rentas**Reales o Estimadas:**

Renta Bruta Mensual \$ 3,500.00

Deducciones Mensuales Estimadas en un 20% \$ 700.00

Producto Líquido Mensual \$ 2,800.00

Producto líquido Anual \$ 33,600.00

Capitalizando el Producto Líquido Anual al 8% de Interés Aplicable al Caso, Resulta un Calor de Capitalización de \$ 420,000.00

Considerando que el Valor Comercial Unico a la Fecha Corresponde a \$ 391,000.00

(TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.). Esta cantidad representa el Valor Comercial que representa en números redondos a la fecha en que se suscribe.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día veintiseis de septiembre del año dos mil uno, a las doce horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 14 de agosto del año 2001.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

2432.-Agosto 29 y Sept. 5.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 3 de agosto del año en curso, dictado en el Expediente número 420/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Emilia Quiroz López, en contra de ALFONSO GALINDO BARAJAS, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble: Terreno urbano y construcción en él existente, ubicado en calle Argela Peralta número 710 Norte, de la Colonia Los Mangos de Ciudad Madero, Tamaulipas. Características Urbanas: Clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden. Índice de saturación de la zona: 90%. Población normal. Tipo de construcción dominante: Casas habitación de uno y dos niveles, de mampostería de buena calidad. Servicios municipales: Red general de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, alumbrado público, transporte público, calle de asfalto. Terreno: Medidas y colindancias, según escritura del predio: Al Norte, en 30 metros con lote 642á al Sur, en 30.00 metros, con lote 603; al Este, en 10.00 metros, con lote 623, y al Oeste, en 10.00 metros, con calle Argela Peralta. Superficie total según escrituras: 300 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 36528, Legajo 731, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, fecha 29 de septiembre de 1980. Descripción General del predio: Uso actual: Casa habitación de una planta, de mampostería, deshabitada. Tipo de construcciones: Tipo I.-Area habitable. Tipo II.-Cuarto de servicio. Tipo III.-Cochera. Número de niveles 1. Edad aproximada de la construcción: Aproximadamente 12 doce años. Vida, útil remanente: Más de cuarenta años. Estado de conservación: Buena. Calidad del proyecto: Funcional. Unidades rentables: Una sola. Elementos de la construcción: Inciso A).-Obra negra o gruesa. Cimientos: Se supone de zapata corrida de concreto armado. Estructura: A base de castillos. Trabes de concreto armado. muros de block de concreto de 0.15x0.20x0.40 cms. Entrepisos no hay. Techos: De losa de concreto armado de claros medianos. Azoteas impermeabilizadas. Bardas de block de concreto. Revestimientos y acabados interiores: Aplanados de mezcla de cemento-arena, acabado fino. Plafones de mezcla cemento-arena. Lambrines de azulejo de buena calidad. Pisos de mosaico de pasta, de granito y de concreto. Escaleras no hay. Pintura vinílica y esmalte en herrería. Recubrimiento especial: no hay. Inciso C.- Carpintería: Puerta principal enterablada da madera de cedro, interiores de tipo tambor de pino. Inciso D).-Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tuberías de P.V.C. de 2, 4 pulgadas. De cobre de media pulgada. E).-Instalaciones Eléctricas: -Sistema oculto con poliducto reforzado. F).-Puertas y ventanas metálicas. Ventanas de aluminio y protecciones de fierro estructural y portón.

G).-Vidriería: Semidoble de 3 milímetros de espesor. H).-Cerrajería tipo comercial. I.-Fachada: Aplanada y pintada. J).-Instalaciones Especiales, Elementos accesorios y obras complementarias: No hay. Valor comercial del inmueble al día 21 de febrero y 11 once de mayo del año dos mil, es igual a la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), fijado por los peritos Arq. Marcelino Díaz López e Ing. Miguel Angel Banda Rodríguez.

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, en la Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y en los estrados del Juzgado, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, con una rebaja del 20% veinte por ciento sobre el valor pericial respecto al 50% cincuenta por ciento del bien inmueble y construcción en él existente, señalándose para tal efecto las 11.00 once horas del día 15 quince de octubre del año, 2001 dos mil uno, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Tampico, Tam., a 6 de agosto del 2001.-El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2433.-Agosto 29 y Sept. 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. LEONEL ADALBERTO MEZA LOPEZ.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 6 de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 649/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario, pérdida de Patria Potestad de sus menores hijos, por el pago de gastos y costas del Juicio y otros conceptos, promueve en su contra IRMA CORAL DE LA ROSA ARTEAGA. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación produzca contestación si a su derecho conviene, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., agosto 7 del 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2471.-Sept. 4, 5 y 6.-3v2.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. RODRIGO MENDOZA HERNANDEZ.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, se hace saber que en el Expediente 227/2001, radicado en este Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Reconocimiento de Paternidad

promovido por el señor Raymundo Vizcarra Millán en contra de MARIA FLORENCIA GUTIERREZ SANCHEZ y RODRIGO MENDOZA HERNANDEZ, se dictaron los siguientes proveídos que a la letra dicen:

Tampico, Tam., a (27) veintisiete de febrero del año (2001) dos mil uno.

Con el anterior escrito de cuenta, presentado el día veinticuatro de febrero del año en curso, catorce anexos y copia simple que acompaña, téngase por presentado al C. RAYMUNDO VIZCARRA MILLAN, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Reconocimiento de Paternidad, en contra de la C. MARIA FLORENCIA GUTIERREZ SANCHEZ, quien tiene su domicilio en Baja California 112 altos de la Colonia Galeana de Ciudad Madero, Tamaulipas, de quienes reclama los conceptos señalados en los incisos a), b), c), d) de su demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso. Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo, bajo el No. 000227/2001. Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Se previene a la parte demandada para que exhiba copia simple de su contestación y de los documentos que anexa. Así mismo se previene al actor para que dentro del término de tres días proporcione el nombre completo del C. RODRIGO MENDOZA, así como su domicilio para los efectos de ser llamado a Juicio, por existir litisconsorcio pasivo, además deberá exhibir un tanto más en copia simple de su demanda y anexos para el traslado respectivo, con apercibimiento que de no cumplir con ello dentro de tres días, se dejará sin efecto este auto de radicación; a su disposición los documentos base de su acción, y se archivará el Expediente como asunto totalmente concluido. Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Ocotlán número 304 poniente de la Colonia Miguel Hidalgo de Ciudad Madero, Tamaulipas y como Abogado patrono al C. Lic. CESAR ANGLI RUIZ.- Notifíquese personalmente.-Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4o., 23, 52, 251, 462, 463, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo del Ramo Civil, actuando con el Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Doy fe.-Rúbricas.

En su fecha se hace la publicación de Ley.-Conste.

Tampico, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de junio del año 2001, dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el señor RAYMUNDO VIZCARRA MILLAN, sin fecha, y visto el contenido del escrito donde solicita se le emplace por Edictos a la demandada, y tomando en consideración los informes rendidos por el delegado de Seguridad Pública de esta ciudad, y por el De Legado del Instituto Federal Electoral de esta misma localidad, y de los mismos se desprende que se desconoce el paradero actual de la demandada en consecuencia y como lo solicita la promovente, emplácese a la demandada MARIA FLORENCIA GUTIERREZ SANCHEZ, por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, además en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación ordenada. Se previene a la demandada para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de Ley de que si no lo hace, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas de las notificaciones que no deban ser personales. Haciéndosele

saber a la demandada que quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, a su disposición.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o. 23, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el ciudadano Lic. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el ciudadano LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Doy fe.-Rúbricas.-Doy fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Tampico, Tamaulipas, a (4) cuatro de julio del año (2001) dos mil uno.

VISTO de nueva cuenta el presente Expediente 227/2001, así como el proveído de fecha veintinueve de junio del año en curso, se hace la aclaración que es el Sr. RODRIGO MENDOZA HERNANDEZ tercero llamado a juicio, la persona que se ordena emplazar por medio de Edictos y no la persona que se menciona en dicho proveído, se hace la anterior aclaración para los efectos legales correspondientes debiéndose notificar el presente proveído en forma conjunta con el proveído de fecha veintinueve de junio del año en curso.-Notifíquese.-Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4o., 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el ciudadano LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Doy fe.-Rúbricas.-Doy fe.

En su fecha se hace la publicación de Ley.-Conste.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil uno.-El C. Juez Segundo del Ramo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2472.-Sept. 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de agosto del 2000.

C. SERGIO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha trece de enero del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente número 84/2000, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la C. Lic. Issa Edgar Alvarez, en contra de usted, y posteriormente por auto de fecha siete de agosto del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

a).-El pago de la cantidad de \$137,432.97 M. N. (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital, el cual mi poderdante ha decidido dar por vencido anticipadamente sobre la base de lo pactado en el inciso a) de la cláusula décima octava del contrato de apertura de crédito a que más adelante me refiero y que se denominó "CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON FINANCIAMIENTO ADICIONAL ILIMITADO PARA CONSTRUCCION DE

VIVIENDAS TIPO "B", CON COMISION FINANCIADA, cantidad determinada al día 8 de noviembre de 1999.

b).-El vencimiento anticipado del plazo concedido en el contrato descrito en el inciso anterior, de conformidad con lo pactado en la cláusula décima octava inciso a), de dicho acuerdo de voluntades, en virtud y como consecuencia de que el demandado incumplió con los pagos pactados en el referido contrato.

c).-El pago de los intereses normales que se han generado y que se sigan generando hasta la total liquidación y pago de este adeudo, calculados a las tasas pactadas en la cláusula sexta del contrato referido en el inciso a) de este apartado de "PRESTACIONES".

d).-El pago de los intereses moratorios que se han generado y que se sigan generando hasta la total liquidación y pago de este adeudo, calculados a las tasas pactadas en la cláusula "Décima" del contrato referido en el inciso a) de este apartado de "PRESTACIONES".

e).-El pago de la cantidad de \$4,410.36 M N. (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de reembolso que deberá hacerse a mi representada, en virtud de los pagos de primas de seguros que ésta hizo por cuenta del demandado a la compañía aseguradora respectiva, conforme se pacta en la cláusula "Décima Séptima" del contrato referido en el inciso a) de este apartado de "PRESTACIONES", más los que se sigan generando por este concepto. Esto en el entendido de que dicha cantidad está determinada al día 8 de noviembre de 1999.

f).-El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación de este Juicio.

g).-La preferencia en el pago, para ser cubierto en el crédito.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil,
LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2473.-Sept. 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de agosto del 2000.

C.

MARIA BEATRIZ RIVERA VILLEGAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha trece de enero del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 82/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Issa Edgar Alvarez, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha siete de agosto

del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

a).-El pago de la cantidad de \$ 110,635.66 M. N. (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital, el cual mi poderdante ha decidido dar por vencido anticipadamente sobre la base de lo pactado en el inciso a) de la Cláusula Décima Octava del contrato de apertura de crédito a que más adelante me refiero y que se denominó CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON FINANCIAMIENTO ADICIONAL ILIMITADO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TIPO "B", CON COMISION FINANCIADA, cantidad determinada al día 12 de noviembre de 1999.

b).-El vencimiento anticipado del plazo concedido en el contrato descrito en el inciso anterior, de conformidad con lo pactado en la Cláusula Décima Octava inciso a), de dicho acuerdo de voluntades, en virtud y como consecuencia de que el demandado incumplió con los pagos pactados en el referido contrato.

c).-El pago de los intereses normales que se han generado y que se sigan generando hasta la total liquidación y pago de este adeudo, calculados a las tasas pactadas en la Cláusula Sexta del contrato referido en el inciso a) de este apartado de PRESTACIONES.

d).-El pago de los intereses moratorios que se han generado y que se sigan generando hasta al total liquidación y pago de este adeudo, calculados a las tasas pactadas en la Cláusula Décima del contrato referido en el inciso a) de este apartado de PRESTACIONES.

e).-El pago de la cantidad \$ 4,093.88 (CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de reembolso que deberá hacerse a mi representada, en virtud de los pagos de primas de seguros que esta hizo por cuenta del demandado a la compañía aseguradora respectiva, conforme se pacta en la Cláusula Décima Séptima del contrato referido en el inciso a) de este apartado de PRESTACIONES, más los que se sigan generando por este concepto. Esto en el entendido de que dicha cantidad está determinada al día 12 de noviembre de 1999.

f).-El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación de este Juicio.

g).-La preferencia en el pago para ser cubierto en el crédito.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, C.
JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2474.-Sept. 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tamaulipas.

C. EMILIO TORRES ZAPATA.

DOMICILIO IGNORADO.

Padilla, Tam., a 24 de agosto del 2001.

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil uno, el ciudadano Lic. Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil No. 73/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA SAN JUANA MENDOZA MARTINEZ, en contra de usted, en el que le reclama: a).-La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).-La liquidación y disolución de la Sociedad Conyugal. c).-El pago de una pensión alimenticia para la menor SEILY SARM TORRES MENDOZA. d).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, por tres veces consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam., a 24 de agosto del 2001.-El Secretario de Acuerdos del Area Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.-Rúbrica.

2475.-Sept. 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas

C. CARMEN QUEZADA COBOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas radicó en este Juzgado a su cargo, bajo el Expediente número 272/2001, el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JORGE MARTINEZ PEREZ, en contra de CARMEN QUEZADA COBOS de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial por la causal arriba mencionada. b).-La terminación de la Sociedad Conyugal. c).-El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio y toda vez que de autos consta que se desconoce el domicilio de la demandada, por auto de fecha veintiseis de junio del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto aludido quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil uno.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS. -La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

2476.-Sept. 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

AL C. IGNACIO NERNANDEZ HERNANDEZ.

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, en fecha veintitres de octubre del año dos mil, radicó el Expediente No. 233/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por IGNACIO HERNANDEZ HERNANDEZ en contra de MARINA GONZALEZ GARCIA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).-El pago de daños y perjuicios que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 23 de agosto del 2001. -El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2477.-Sept. 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.

ERNESTO VARGAS VARELA Y

CAMELIA CASTILLO BUENO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciseis de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 718/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Compra-venta, promovido por Daniel Torres Badillo en contra de ERNESTO VARGAS VARELA Y AMELIA CASTILLO GUENO, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado; se le hace saber que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

a).-La rescisión en perjuicio de ambos demandados del contrato de compraventa celebrado en fecha 19 de diciembre de 1939, ante la fe del Notario Público Número 48 Licenciado Pedro R. Etienne Lafon, contenida, en el Acta Número 5435 del Voumen CX, cuyo primer testimonio se inscribió en la Sección I, Número 74288, Legajo 1486, de este Municipio de fecha 23 de enero de 1990, en el Registro Público de la Propiedad y demás prestaciones que refiere en su escrito de demanda.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil uno.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

2478.-Sept. 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA NIETO VDA. DE GUERRERO y SANTOS GUERRERO, bajo número de Expediente 596/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello. Se expide el presente Edicto, los que se consideren con derecho a ello. Se expide el presente Edicto para su publicación a los veintidós días del mes de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2484.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 416/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO RAMIREZ ALVIZO, denunciado por Isidro Ramírez López.

Y per el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria. Tam., a 3 de agosto del año 2001.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2485.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 733/2601, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICIANO

ONTIVEROS CARRILLO, denunciado por Enrique López Cázares.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto. Se designa al promovente como tutor de los menores JESSICA PRISCILA y JUAN ANTONIO de apellidos ONTIVEROS CARRERA, a María de la Luz Carrera Ontiveros como interventora de la presente Sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2486.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS****Y ACREEDORES:**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. GLORIA MARTINEZ VILLASEÑOR, quien falleció en fecha veintidós de enero de 1995, en Ciudad Madero, Tamaulipas, Sucesión denunciada por el C. José Vázquez Moreno. Expediente registrado bajo el número 549/2001, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2487.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Décimo de Primera Instancia Civil con residencia en Ciudad Madero, Tam., ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA GARCIA MORENO, quien falleció el día 10 diez de enero de 1999, en Ciudad Madero, Tam., denunciando la presente Sucesión Intestamentaria el C. Guadalupe Casados García.

Expediente registrado bajo el número 181/2001.

A fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que por una sola vez deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los 19 días del mes de febrero del 2001 dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2488.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente número 77/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO BALDERAS PEREZ, quien falleció el día 22 de diciembre del año 2000, en Matamoros, Tam. Se ordenó publicar un Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los veintidos días de febrero del dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2489.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas.

CERTIFICA

Que en los Autos del Expediente Número 76/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Cancelación y Reposición de Título de Crédito, promovido por el C. Licenciado Joaquín Argüelles Fernández, en su carácter de Apoderado del C. Licenciado Morelos Jaime Canseco, el día veintinueve de junio del año dos mil uno, se dictó una sentencia que sus puntos resolutive dice:

PRIMERO.-Han procedido el presente Juicio Especial Mercantil sobre Cancelación y Reposición de Título de Crédito promovido por el C. LIC. JOAQUIN ARGUELLES FERNANDEZ como apoderado del C. LIC. MORELOS JAIME CANSECO GONZALEZ.

SEGUNDO.-Se decreta la cancelación del título base del presente procedimiento, consistente en la acción número 147 expedida por CLUB CAMPESTRE TAMPICO, S. A.

TERCERO.-Se ordena al deudor principal, CLUB CAMPESTRE TAMPICO, S. A., a reponer el documento al reclamante, debiendo de tener la acción cancelada los requisitos ya mencionados los cuales se tiene por aquí reproducidos.

CUARTO.-Publíquese de igual forma un extracto del presente decreto por UNA VEZ en el Diario Oficial.

QUINTO.-Con dicho decreto así como la correspondiente orden de suspensión se le notifique al suscriptor del documento "CLUB CAMPESTRE TAMPICO S. A.", previniéndosele a la suscriptora para que otorgue un duplicado del título cancelado.

SEXTO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JOSE JIMENEZ RIOS, encargado del Despacho del Juzgado Tercero de Primera

Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, quien actúa asistido por los CC. LICS. JAIME GOMEZ SALINAS Y CAROLINA CASTRO PALOMARES, Testigos de Asistencia, que DAN FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-RUBRICAS.

Lo anterior para su publicación por UNA VEZ en el Diario Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42 y 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en fe de verdad las sello, rúbrico y firma en la Ciudad y Puerto de Tampico, a los veintidos días del mes de agosto del año dos mil uno.

C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2490.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitres de noviembre del presente año, dentro del Expediente número 550/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GONZALEZ AGUILAR, promovido por José Alfredo González Castillo, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

2491.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de agosto del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 766/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSEFINA BELENDEZ MARTINEZ y JUAN RULL ROMERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de agosto del 2001.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2492.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 475/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MORENO MORA, denunciado por María Aurora Salís viuda de Moreno.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de agosto del año 2001.-

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil. LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2493.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 744/2001, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL GONZALEZ RIOS, denunciado por María del Refugio Gallegos viuda de González y otros.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2494.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 334/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO SANCHEZ RIVERA, denunciado por Cándida

Díaz Cecilio, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se crean con derecho para ello, dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Es dado el presente a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2495.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 459/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO VELAZQUEZ VERDINES, denunciado por Oralía Velázquez Chávez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2496.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadana Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil uno, radicó el Expediente número 203/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO GONZALEZ GARCIA, promovido por la C. Lidia Sánchez Vázquez, ordenándose publicar Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tam., a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.-Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2497.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; mediante proveído de fecha nueve de agosto del año dos mil uno, dentro del Expediente Nú mero 555/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MA. ESTHER RODRIGUEZ URBINA, promovido por Julián Torres Zapata, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Srio. de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2498.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 604/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO GALVAN ESPINOZA, denunciado por María del Pilar de la Garza Flores, como interventora de dicha Sucesión.

Y per el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio del 2001.

Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2499.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 558/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de GILBERTO RODRIGUEZ MATA, denunciado por Bertha Marisa Rodríguez Garza, como Interventora de dicha Sucesión.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de junio del 2001.

Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2500.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto del dos mil uno, se radicó el Expediente No. 752/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ y MARIA CONCEPCION HERNANDEZ, denunciado por Juvencio Hernández Concepción, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los tres días del mes de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos en Funciones, LIC. SANTIAGO MARTINEZ VAZQUEZ.-Rúbrica.

2501.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Prime ro de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil uno, se radicó el Exepdiente No. 779/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de de AURORA CAUDILLO GONZALEZ, denunciado por Alvaro Cavazos Marroquín, ordenándose la publicación en un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca, a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público, adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los veintiún días del mes de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2502.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 719/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE AGUIRRE y PEDRO DE LEON, denunciado por Alejandro Vega Villanueva, como interventor de dicha Sucesión.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten ante este juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Reynosa, Tam., a 23 de agosto del 2001.- Srio. de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2503.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de agosto del año en curso, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien: Inmueble ubicado en Calle Cuarta número 135 del Fraccionamiento Las Fuentes del plano de esta ciudad, con una superficie de 280.00 M2 de terreno y 270.0 M2 de construcción, edificada sobre el lote 9 de la manzana 5, de la Sección Primera del Fraccionamiento Las Fuentes, localizándose el inmueble dentro de la manzana que forman las calles Cuarta al Norte, callejón de servicio de por medio, Quinta al Sur, de la Feria al Oriente y Boulevard las Fuentes al Poniente, delineándose bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 M.L., con la calle Cuarta; al Sur, mide en 10.00 M.L., con callejón de servicio; al Este, mide 28.00 M.L., con el lote 7, y al Oeste, mide en 28.00 M.L., con propiedad del señor Gilberto López Garza, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 1037, Legajo 21, de fecha 21 de enero de 1985, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de ERNESTO LOPEZ GARZA, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$ 625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente No. 20/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada Banco Nacional de México, S. A., en contra de ERNESTO LOPEZ GARZA y GLORIA ESTHER GARZA SALINAS DE LOPEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día cuatro de octubre del año dos mil uno. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace de conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2504.-Septiembre 5 y 12.-2v1.